

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de mayo de dos mil nueve en el "CENTRO VETERINARIO INGENIO", cuyo titular es D^a. [REDACTED] con DNI [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] - 35250 término municipal de Ingenio, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 25/07/2001.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], directora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de un solo equipo instalado en una sala cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de



la Declaración. Los paramentos verticales de la mencionada sala no se unían con el techo de la dependencia, disponiendo de láminas superpuestas de Plomo hasta una altura aproximada de dos metros. ____

- La sala estaba reglamentariamente señalizada y su acceso era controlado. _____
- El equipo instalado era de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie de generador 7437 y número de serie de tubo 49-1719. Carecía de marcado CE. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____
- La posición normal de operación es a pie de tubo o tras la puerta de entrada a la sala mediante pedal de disparo. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pudieron realizar disparos ya que, de acuerdo al certificado con referencia RX 02/09 emitido por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] S.A. mostrado a la inspección, el 20 de enero de 2009 el equipo había sido inutilizado temporalmente (se extrajo la consola con generador). _____
- El motivo de la inutilización temporal del equipo, de acuerdo a lo manifestado por la titular de la instalación, ha sido el futuro traslado de la instalación a otro local. _____

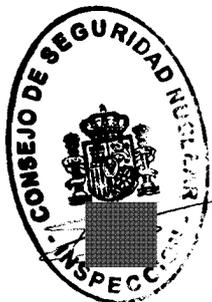
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D^a. [REDACTED] dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- Efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal, no observándose datos significativos. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a marzo de 2009. _____

- Las lecturas dosimétricas se han realizado por el 
S.L. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Dispone de Diario de Operación registrándose los disparos mensuales del equipo. _____
- Se mostró a la inspección el control de calidad y la vigilancia de los niveles de radiación correspondientes al año 2008 realizados por la UTPR  en fecha 11 de diciembre de 2008. _____
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2008 había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear. _____

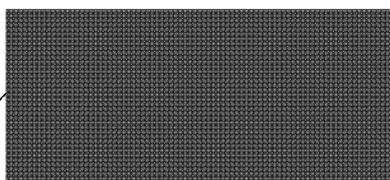


DESVIACIONES

- Los resultados del control de calidad realizado al equipo muestran desviaciones altas (de 10% y superiores) en relación a diferencias de potencial y tiempos de exposición. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de mayo de dos mil nueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CENTRO VETERINARIO INGENIO" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Ingenio 11/06/2009